

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 597209

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta y un céntimos (59.783,81 €).

Importe del IVA (21 %): Doce mil quinientos cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos (12.554,60 €).

Importe total (IVA incluido): Setenta y dos mil trescientos treinta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (72.338,41 €).

VALOR ESTIMADO: Cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta y un céntimos (59.783,81 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses a partir del próximo 16 de noviembre, con el fin de que se garantice la prestación del servicio sin solución de continuidad, o a contar desde la formalización si se produce en fecha posterior. No se ha previsto ninguna prórroga.

ANUALIDADES (IVA Incluido).

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	9.042,30 €	0139010000	G/22B/22700/00	01
2026	63.296,11 €	0139010000	G/22B/22700/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes



DAVID GIL SANCHEZ		14/10/2025 09:32:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUn2CDxNdwejHKW3b6KN70V4w4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 18 de septiembre de 2025 de la Jefatura del Servicio de Administración General y Patrimonio modificada con fecha 9 de octubre de 2025, se acordó por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA” por el procedimiento de licitación Abierto regulado en el Artículo 156 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2025/166 con fecha 7 de octubre de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 9 de octubre de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 10 de octubre de 2025.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA”.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		14/10/2025 09:32:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUn2CDxNdwejHKW3b6KN70V4w4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	